

ra luchar todos juntos, contra la injusticia y corrupción creando una Unión de Confraternidad".

Seguidamente, se realizó la entrega de una placa de honor al señor Dr. Nelson Almeida García, Presidente de la Corte de Justicia, por su abnegado trabajo en favor de la justicia y la sociedad.

1. Placas para los profesionales que cumplen 50 años de labores (Bodas de Oro).

A los señores: Dr. Jorge Mora Carrión; Dr. Olmedo Lutero; Dr. Oswaldo Villamar R.; Dr. Mentor Pobeda; Dr. César Espíndola; Dr. Raúl Hidalgo S.; Dr. Jorge Angulo; Dr. Rafael Cordero T.; Dr. Cristóbal Mora T.; Dr. José Sacoto; y, Dr. Juan Bohada.

2. Placas para los profesionales que cumplen 25 años de labores (Bodas de Plata).

A los señores: Dr. José Palacios; Dr. Manuel Aguirre; Dr. Carlos Villavicencio; Dr. Angel Gulcalpi; Dr. Mauro Muñoz; Dr. Francisco Vargas; Dr. Alfredo Albuja; Dr. Manuel Romero; Dr. Efrén C. Jaramillo; Dr. Fernando Jaramillo; Dr. Gerardo Salvador; Dr. Germán Zambrano; Dr. Juan León; Dr. Roberto Dueñas; Dr. Sergio Mera; Dr. Jaime A. Albán; Dr. Héctor Salvador; Dr. Valentín Robles; Dr. José Garcés; Dr. Antonio Terán; Dr. Félix Yépez; Dr. Gustavo Arregui; Dr. Luis Maldonado; Dr. José Tobar; Dr. Jorge Arias; Dr. Yoni Gonzales; Dr. Manuel Silva; Dr. Guido Cubi; Dr. Luis Falconí; Dr. Teodoro Puertas; Dr. Raúl Moscoso; Dr. Rubén Chávez; Dr. Francisco Zurita; Dr. José Morales; Dra. Martha Braga; Dra. Mariana Yépez Andrade; Dr. Germán Gonzales; Dr. Vinicio Moreno; Dr. Dalton Camacho; Dr. Rómulo Moncayo; Dra. Marcia Núñez; Dr. Mario Alvarez; Dr. Gustavo Moreno; Dr. Eduardo Herrera; Dr. José Corréa; Dr. Luis Collahuaso; Dr. Sirio Santillán; Dr. Antonio Narváez; Dr. Simón Alcívar; Dr. Carlos Chávez; Dr. Julio Ibarra; Dr. Gilberto Mendisaval; Dra. Olga Bedoya; y, Dr. Ramiro Aguilar.

El Dr. Olmedo Lutero Almeida en representación de todos los homenajeados manifestó de una manera muy emotiva la necesidad de que el Abogado ejerza su profesión con amor, honradez, lealtad, rapidez y constancia. Por último, se refirió: "Estudia, piensa, trabaja, ten fe y ama tu profesión".

PROVIDENCIA
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, noviembre 14 de 1995. - Las 16:00. VISTOS. El incidente de aumento y cobaje propuestos es clara y reúne los requisitos de Ley. Al demandado señor Ramiro Estrella Alban, atento al juramento rendido por la actora y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil citese por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y a la señora Patricia Ortiz Troya citese en el lugar que se indica para el efecto. Téngase en cuenta el casillero judiciales designados. Con la observaciones realizadas por la señora Patricia Ortiz cortase traslado al señor Perro por el término de tres días. Requierase al señor Ing. Ramiro Estrella Alban a fin de que en el término de cuarenta y ocho horas pague los alícuotos de octubre y noviembre del año en curso. Notifíquese. f) Dr. Ramiro Suárez Almeida Juez. Secretario la/871

DIVORCIOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A DIONICIO SANDOVAL MORALES.
JUICIO DE DIVORCIO N° 717-1995-RL
ACTORA: LUZ MARIA CAMPO CAIZA.
DEMANDADO: DIONICIO SANDOVAL MORALES.
CUANTIA: INDETERMINADA.
PROVIDENCIA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 04 de mayo de 1995. Las 09:00. VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia, aceptándose el trámite verbal sumario, se dispone citar a Dionicio Sandoval Morales, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y juramento rendido, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, marcando el término de cuando menos ocho días de una a

HA TOAQUIZA CASA FUNDAMENTO LEGAL: Art. 109 número 11 del Código Civil TRAMITE: VERBAL. SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA NRO. DE CAUSA: 1646-95 F.S. ABOGADO DEFENSOR: DR. VILEMA VIERA
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 6 de noviembre de 1995. Las 10:00. VISTOS. Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, de a la misma el trámite verbal sumario. De acuerdo al juramento rendido por el accionante y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil citese MARIA ROSA LAURA TOAQUIZA CASA por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, así como también en el lugar señalado al matrimonio. Agréguese al proceso los documentos presentados. Téngase nota del domicilio judicial y del domicilio designado. CÍTESE Y NOTIFIQUESE. f) Dr. Juan Toscano Garzón, JUEZ.

Lo que comunico para los fines de ley advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para recibir futuras notificaciones de conformidad con lo que establece la Ley.
BRAULIO LENIN PEREZ PEÑARIEL.
SECRETARIO
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello la/431

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A MARIA ESPERANZA POSOS
JUICIO DE DIVORCIO No. 07-1996-RL
ACTOR: FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO
DEMANDADA: MARIA ESPERANZA POSOS
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 09 de febrero de 1996. Las 09:30. VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, aceptándose el trámite verbal sumario, se dispone citar a María Esperanza Posos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedi-

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CENTRO DE INVESTIGACIONES MATEMATICAS APLICADAS A LA CIENCIA Y TECNOLOGIA CIMACYT CIA. LTDA.

Se comunica al público que CENTRO DE INVESTIGACIONES MATEMATICAS APLICADAS A LA CIENCIA Y TECNOLOGIA CIMACYT CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 1'280.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 30 de agosto de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.00003342 de 18 Oct. 1995. El capital actual de S/ 2'000.000,00 está dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000,00.

Quito, 18 Oct. 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/687

0000015

28 FEB 1996